



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 17 2 NOV 2024

RES. DECECO N° 1166-24

Expte. N° 6125/21

VISTO: La nota a fs. 131 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Abog. David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 de noviembre de 2024, en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos” y “Derecho III – Módulos I y II”, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Responsable de las Cátedras, Mg. María Guadalupe VILLAGRÁN, presta consentimiento a la solicitud de licencia del Abog. MANSILLA MUNÓZ.

Que motiva el pedido, el encontrarse en incompatibilidad horaria por un aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la Asignatura “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos”, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva desposean (Resolución de Consejo Asesor 117/2024 – TAR – UNSa).

Que la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado docente, ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos” y “Derecho II – Módulos I y II”, que se dicta en Sede Salta, desde el 16 de agosto de 2022 (Res. CD-ECO N° 299/22 y DECECO N° 749/22).

Que por Resolución CS N° 335/21 Anexo I se establece el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Administración

Que el Decreto 1246/2015 establece el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Abog. David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple de la Asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos” de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019) y a “Sociedades” - “Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos” de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, a partir del día 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...


RES. DECECO N° 1166-24

Expte. N° 6125/21


ARTÍCULO 2°. - **Encuadrar** la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Decreto 1246/15.-
Artículo 48 –II – a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. / D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa